

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2876 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006352

Señor
CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTEFACTO FOCALIZADOR O BLANCO, ARMABLE, PARA AFINAR PUNTERÍA, PRECISIÓN Y DESARROLLAR POTENCIA UTILIZADO CON UN BALÓN EN EL ENTRENAMIENTO DEL DEPORTE DEL FÚTBOL Y COMO JUEGO DE ENTRETENIMIENTO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del radicado N° NC2018/0006352 del 20 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un artefacto focalizador o blanco, armable, para afinar puntería, precisión y desarrollar potencia utilizado con un balón en el entrenamiento del deporte del fútbol, con el cual cualquier persona puede practicar con ambas piernas desde un punto fijo o con una pelota en movimiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artefacto denominado focalizador, armable o de estructura fija, conformado por uno o varios aros redondos o cuadrangulares y una o varias secciones ajustables, que se arman para que ensamblado se inserte verticalmente en el césped o en la arena.

2. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de la reivindicación 7, no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que esta se refiere a: “(...) *también puede ser utilizado como juego de entretenimiento*”.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención características funcionales, tal y como se describe: “(...) *que se ensamblan para que armado se inserte verticalmente en el césped o en la arena, con el propósito de entrenar puntería, alcanzar potencia y desarrollar definición usando un balón de futbol (...)*”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2876 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006352

reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

- La expresión “(...) con el propósito de entrenar puntería, alcanzar potencia y desarrollar definición usando un balón de futbol, o para utilizar en forma recreativa (...)” (reivindicación 1) indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarla.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (e))

- Se sugiere al solicitante incluir en la descripción las características técnicas estructurales de la invención, tales como: “(...) se pueden fabricar en diferentes materiales como hierro, acero, aluminio, plástico polipropileno, poliestireno, PVC, o similares” (reivindicación 2), “(...) puede tener aros de diferentes formas, ya sean circulares, rectangulares o cuadradas” (reivindicación 3), “(...) puede venir en una sola pieza o en secciones armables o unidas con pegante, soldadas o también, en fusión permanente y monolítica” (reivindicación 4), “(...) puede tener la estaca de fijación al piso en materiales diversos como el hierro, el acero, el aluminio, el plástico polipropileno, el poliestireno, el PVC, o similares” (reivindicación 5), “(...) puede venir en todos los colores existentes en el espectro cromático” (reivindicación 6). Dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

3.3. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

- Los dibujos contienen cotas dimensionales, las cuales no son relevantes para la protección vía patente, ya que es conocimiento interno del solicitante que no viene al caso (know how). Se sugiere sólo dejar los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de junio de 2018 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US8,052,545	“Sports training device”	08 de noviembre de 2011

El documento D1¹ divulga un dispositivo de entrenamiento deportivo que es adecuado para desarrollar habilidades en el deporte en el que los jugadores de equipos opuestos intentan maniobrar una pelota, un puck u otro objeto hacia un objetivo del equipo contrario, incluye un marco de soporte de objetivo, un conjunto de accesorio de

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=8052545B1&KC=B1&FT=D#>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2876 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006352

dispositivo llevado por el marco de soporte del objetivo para sujetar el dispositivo al objetivo, un conjunto de anclaje del dispositivo llevado por el marco de soporte del objetivo para anclar el dispositivo en el suelo u otra superficie y al menos un objetivo transportado por el marco de soporte del objetivo entre el conjunto de fijación del dispositivo y el montaje del dispositivo de anclaje (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en un: *“Artefacto focalizador armable para afinar puntería, precisión, y desarrollar potencia en el entrenamiento del soporte del futbol soccer, conformado por uno varios aros redondos (...)”* (Radicado N° NC2018/0006352 del 20 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artefacto focalizador armable para afinar puntería, precisión, y desarrollar potencia en el entrenamiento del soporte del futbol soccer, que comprende:	Un dispositivo de entrenamiento deportivo (Titulo), que comprende:
Uno o varios aros redondos o cuadrangulares y unas secciones ajustables.	Un primer blanco y un segundo blanco (Reiv. 1), donde dicho cuerpo del blanco (3) puede tener una pared frontal (4) circular y una pared lateral (5) anular , donde el cuerpo del blanco (3) puede tener formas alternativas (Fig. 1B, Col. 4, líneas 11 a 15), y un mecanismo de ajuste (25) (Fig. 7, Col. 5, línea 39).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artefacto focalizador armable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Cada blanco (2) incluye un cuerpo de blanco (3) que puede ser de material rígido, tal como metal o plástico (Col. 4, líneas 9 a 11).
- Reivindicación 3: Un primer blanco y un segundo blanco (Reiv. 1), donde dicho cuerpo del blanco (3) puede tener una pared frontal (4) circular y una pared lateral (5) anular , donde el cuerpo del blanco (3) puede tener formas alternativas (Fig. 1B, Col. 4, líneas 11 a 15).
- Reivindicación 4: Los elementos del marco de soporte (12) del blanco pueden ser unidos al blanco superior (2a) y al blanco inferior (2b) usando cualquier técnica adecuada de unión conocida en el estado de la técnica (Fig. 1B, Col. 4, líneas 33 a 36).
- Reivindicación 5: La figura (8) muestra una estaca para anclar el dispositivo de entrenamiento deportivo al suelo (Fig. 8, Col. 2, líneas 32 y 33).
- Reivindicación 6: En algunas configuraciones, la superficie frontal (4a) puede tener un color naranja fluorescente o cualquier otro color (Figs. 3a y 3b, Col. 4, líneas 21 y 22).

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2876 de 21 de mayo de 2019

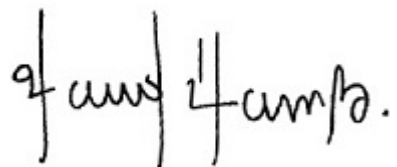
Ref. Expediente N° NC2018/0006352

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US8,052,545	1 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2876 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006352

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0006352		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
20/06/2018						X			
Solicitante									
CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 7
Palabras clave utilizadas	Sport*, football, soccer, removable, target, train*, practice, ring, square, triang*, rectang*, adjust*, monolithic, anchor*, vertical, ground, grass, material, metal, plastic, PVC, aluminium, iron, weld*, glue, stak, frame, rod, color
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A63B 65/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO15133555	15-01-2016	-	-	A
Patbase	US8,052,545	08-11-2011	1 a 6	Reiv. 1, Fig. 7, Col. 5, línea 39, Col. 4, líneas 9 a 11 Fig. 1B, Col. 4, líneas 11 a 15 Fig. 1B, Col. 4, líneas 33 a 36 Fig. 8, Col. 2, líneas 32 y 33 Figs. 3a y 3b, Col. 4, líneas 21 y 22	X
Google Patents	CN2715815	10-08-2005	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2876 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006352

reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 30/04/2019
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO